

## Consultas Realizadas

### Licitación 447701 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS

#### Consulta 1 - CAPACIDAD TECNICA.DISTANCIA

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
En cuanto a la distancia,solicitamos respetuosamente ampliar a 12 km la distancia máxima nada mas que 4km que no afectara en nada el traslado de los vehículos esto también de modo a dar oportunidad a más oferentes.Cabe mencionar que hemos observado llamados anteriores de la convocante donde la distancia era la mencionada anteriormente. Por lo expuesto, a fin de evitar protestas innecesarias, favor modificar el PBC en cumplimiento del Art. 4 de la Ley 7021/22.		

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
En base a experiencias de la convocante en servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, se mantiene el requisito adoptado, ya que se busca optimizar los recursos en cuanto al tiempo que conlleva los traslados de los vehículos como así también el combustible destinado para el efecto, si se considerara un solo evento, el recurso invertido para el efecto no resultaría de consideración, pero atendiendo la cantidad de vehículos con que cuenta el parque automotor institucional, y que en su gran mayoría cuentan con alto kilometrajes de uso, los mismos requerirán una mayores cantidades de eventos para garantizar el funcionamiento óptimo de las unidades, esto se traduce en mayores gastos de combustible y mayor tiempo dedicado en el traslado de los equipos de transporte; por lo expuesto nos mantenemos en los requisitos establecidos en el PBC.		

#### Consulta 2 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
En relación a la distancia entre máxima entre la sede del SENAVE y el taller del oferente, solicitamos respetuosamente ampliar a 13 km para dar oportunidad a más potenciales oferentes, teniendo en cuenta que la distancia no es un factor determinante para evaluar la capacidad técnica y la calidad de los servicios ofrecidos. Por el contrario, ampliando la distancia la Convocante obtendrá más y mejores ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, con lo cual obtendrá precios más convenientes. Favor ampliar.		

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2024
En base a experiencias de la convocante en servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, se mantiene el requisito adoptado, ya que se busca optimizar los recursos en cuanto al tiempo que conlleva los traslados de los vehículos como así también el combustible destinado para el efecto, si se considerara un solo evento, el recurso invertido para el efecto no resultaría de consideración, pero atendiendo la cantidad de vehículos con que cuenta el parque automotor institucional, y que en su gran mayoría cuentan con alto kilometrajes de uso, los mismos requerirán una mayores cantidades de eventos para garantizar el funcionamiento óptimo de las unidades, esto se traduce en mayores gastos de combustible y mayor tiempo dedicado en el traslado de los equipos de transporte; por lo expuesto nos mantenemos en los requisitos establecidos en el PBC.		

## Consulta 3 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
<p>Entre los requisitos de personal técnico solicitan "02 técnicos en caja automática".</p> <p>Favor disminuir la cantidad a 1 (un) técnico en caja automática, para dar oportunidad a un mayor número de potenciales oferentes, ya que con un especialista que supervise los trabajos relacionados a caja automática y realice tareas operativas cuando sea necesario, es suficiente para brindar un servicio óptimo, ya que los problemas de caja automática no son tan frecuentes y no ocupan tanto tiempo y otros recursos como para requerir 2 (dos) especialistas. Con uno es más que suficiente.</p> <p>Favor modificar para dar oportunidad a una mayor cantidad de potenciales oferentes, conforme a lo establecido en el Art. 4 de la Ley 7021/22.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024
<p>Por la naturaleza de los trabajos desarrollados en los talleres mecánicos, y considerando que el taller a ser contratado no prevé la prestación de servicios exclusiva para la Institución, nos mantenemos en los requisitos establecidos en el PBC, por lo que el potencial oferente deberá contar con la capacidad técnica suficiente para el cumplimiento de las responsabilidades al ser asumidas por la firma a ser contratada.</p>		

## Consulta 4 - distancia

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
<p>En relación a la distancia entre máxima entre la sede del SENAVE y el taller del oferente, solicitamos respetuosamente ampliar a 15 km para dar oportunidad a más potenciales oferentes, teniendo en cuenta que la distancia no es un factor determinante para evaluar la capacidad técnica y la calidad de los servicios ofrecidos. Por el contrario, ampliando la distancia la Convocante obtendrá más y mejores ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicoamete, con lo cual obtendrá precios más convenientes. además hay oficinas del senave en san Lorenzo y asunción y se entiende que en ambos lugares tienen vehículos Favor ampliar.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024
<p>Con base a experiencias de la convocante en servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, se mantiene el requisito adoptado, ya que se busca optimizar los recursos en cuanto al tiempo que conlleva los traslados de los vehículos como así también el combustible destinado para el efecto, si se considerara un solo evento, el recurso invertido para el efecto no resultaría de consideración, pero atendiendo la cantidad de vehículos con que cuenta el parque automotor institucional, y que en su gran mayoría cuentan con alto kilometrajes de uso, los mismos requerirán una mayores cantidades de eventos para garantizar el funcionamiento óptimo de las unidades, esto se traduce en mayores gastos de combustible y mayor tiempo dedicado en el traslado de los equipos de transporte; por lo expuesto nos mantenemos en los requisitos establecidos en el PBC.</p> <p>Así mismo, se aclara que los locales de la Institución ubicados en la ciudad de San Lorenzo corresponden a áreas misionales, no administrativas, por lo que las gestiones administrativas, verificaciones previas de las unidades y las fiscalizaciones de las reparaciones serán llevadas a cabo en el Dpto. de Taller, dependiente de la Dirección Administrativa del SENAVE ubicada en la ciudad de Asuncion.</p>		